



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: FRANCY LORENA RAMÍREZ UMAÑA
DEMANDADO: ÓSCAR IVÁN CRUZ TRIANA
RADICADO: 2020-00245-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En relación a los escritos de las partes, presentados el 18 de enero y 19 de enero del año en curso, se les indica que toda petición debe elevarse a través de apoderado.

No obstante y como quiera que la señora FRANCY LORENA RAMÍREZ UMAÑA informa que el señor ÓSCAR IVÁN CRUZ TRIANA ha cumplido con sus obligaciones de padre, se accede a la petición elevada por éste. En consecuencia, se dispone:

LEVANTAR el impedimento al demandado de prohibición salida del país, decretado en auto del 4 de diciembre de 2020. **Comuníquese** esta determinación a la Unidad Administrativa adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Regional Orinoquía de la UAEMC. La parte interesada deberá diligenciar el oficio.

Se le advierte a las partes que no se volverá a dar trámite a los escritos que no sean presentados por sus respectivos apoderados.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 005 del 7 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: FRANCY LORENA RAMÍREZ UMAÑA
DEMANDADO: ÓSCAR IVÁN CRUZ TRIANA
RADICADO: 2020-00245-00